**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN
232

Nº INF. TECNICO
198

TRAMITADA
21/08/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. VIALIDAD: 372014821-3929-2010-030127217

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3929/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Especiales

21/08/2014**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **232** / Región de Arica y Paricanota

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2094-DLN**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **198** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **RENE FLORES VIZA** la cantidad de **1,75** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
Director(S) Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE **INFORME TÉCNICO**
SOBRÉPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
198	16254	13/08/2014	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIFICACION: 372014821-3929-2010-030127217

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE RAZÓN SOCIAL	RENE FLORES VIZA		
RUT	9466464-0	N°	216
REGION	XV REGIÓN	FONO	85435825
Ciudad	ARICA	CIUDAD	
DIRECCIÓN	AVDA. R SOTOMAYOR	EMAIL@	rene_62ff@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA MAQUINARIA EXCAVADORA KOMATSU PC300LC-85		
UNIDAD SOBRECARGADA	Carga ▶ 36.700	Tara ▶ 18.000	PBT ▶ 54.7

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

ORIGENES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
REALIDADES	Origen ▶ PUERTO ARICA CHILE	Destino ▶ BOLIVIA VIA CHUNGARA
FECHA RECORRER	PUERTO ARICA CHILE AV. MAX.LIRA, AV.CHILE, AV.LUIS BERETA PORCEL, RUTA 5 NORTE, 11 CH. VIA CHUNGARA	
ETIQUETAS	210	Fecha Aprox. Viaje ▶ 13/08/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO	Plataforma ▶ 3.00	Carga ▶ 3.33	Total ▶ 3.33
ALTO	Plataforma ▶ 1.00	Carga ▶ 3.60	Total ▶ 4.6
LONGITUD	Plataforma ▶ 12.00	Carga ▶ 9.50	Total ▶ 16.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

TIPO	Vehículo ▶ 2094-DLN	SemiRemolque ▶ 2094-DLN	Remolque ▶
------	---------------------	-------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

ESPACIO ENTRE EJES	3.90	7.20	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)
PESOS X EJES	6.400	20.500	27.800
N.º DE RUEDAS	2	8	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

El presente informe es suministrado a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en puntos de Pesaje Fijos y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACION:** Debe cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver que el vehículo sobrepasa a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de emergencia. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en las condiciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, incluyendo a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros.**

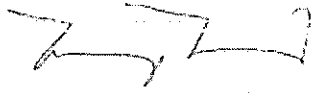
OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA. DEBE DAR AVISO A EMELARI, COMPAÑIA DE TELEFONOS Y CARABINEROS DE CHILE. POR RESTRICCIÓN ESTE PERMISO SOLO ES A CONTAR DESDE EL 18 DE AGOSTO.

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 21/08/2014

FECHA HASTA ▶ 23/08/2014

RECORRIDO DE PUENTES


HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
 Director(S) Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parinacota

Firma Depto. de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

GOBIERNO DE **Solicitud de Permiso Especial**
de Sobrepeso & Sobredimensión

N° SOLICITUD

16254

INGRESO

13/08/2014

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	RENE FLORES VIZA		
RUT EMPRESA	9466464-0	N°	216
REGION	XV REGIÓN	FONO	85435825
CURRUPA	ARICA	CIUDAD	
DIRECCIÓN	AVDA. R SOTOMAYOR	EMAIL@	rene_62ff@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA MAQUINARIA EXCAVADORA KOMATSU PC300LC-85		
TONELAJES	Carga ▶ 36.700	Tara ▶ 18.000	PBT ▶ 54.7

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

ORIGEN	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
CIUDAD	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
COORDENADAS	Origen ▶ PUERTO ARICA CHILE	Destino ▶ BOLIVIA VIA CHUNGARA
DESCRIPCIÓN RUTA	PUERTO ARICA CHILE AV. MAX.LIRA, AV.CHILE, AV.LUIS BERETA PORCEL,AV.-SANTA MARIA, RUTA 5 NORTE, 11 CH. VIA CHUNGARA	
LONGITUD KM	210	Fecha Aprox. Viaje 13/08/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO MAX	Plataforma ▶ 3.00	Carga ▶ 3.33	Total ▶ 3.33
ALTO MAX	Plataforma ▶ 1.00	Carga ▶ 3.60	Total ▶ 4.6
PESO MAX	Plataforma ▶ 12.00	Carga ▶ 9.50	Total ▶ 16.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

VEHICULO	vehículo ▶ 2094-DLN	SemiRemolque ▶ 2094-DLN	Remolque ▶
----------	---------------------	-------------------------	------------

CONFIGURACION DE EJES

ESPACIO ENTRE CONJUNTOS		3.90	7.20
ESPACIO ENTRE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)
CARGA ENTRE EJES	6.400	20.500	27.800
NÚMERO DE EJES	2	8	12
ESPACIO ENTRE EJES	0	1.35	1.35

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

R.U.T

RENE GUILLERMO FLORES VIZA

9466464-K